

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO, ALMACEN DE RAOS Y OFICINAS CENTRALES DE CANTUR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación, visto el Informe Jurídico favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Directora Jurídica de Cantur y de conformidad con las facultades conferidas por el Consejo de Administración,

REVUELVO

1. AUTORIZAR la necesidad de contratación en los términos establecidos en el informe emitido por la Coordinadora del servicio de información turística y publicaciones y el Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A., el Director General de CANTUR, S.A. y el Consejero Delegado de 4 de noviembre de 2022 para los servicios de limpieza de las oficinas de turismo, almacén de Raos y Oficinas Centrales de CANTUR.
2. INICIAR el expediente de contratación PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO, ALMACEN DE RAOS Y OFICINAS CENTRALES DE CANTUR, S.A..
3. APROBAR el gasto correspondiente al contrato de referencia.

En Santander, a 7 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.

Fdo. Francisco Javier López Marcano